

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "ARGIS DAYS – PLAÇA LLUM"

1. Empresa organizadora

La presente promoción (en adelante, la "**Promoción**") es organizada por **SEFERITO, S.L.**, con NIF **B22491955** y domicilio social en **Paseo de la Castellana nº 93, Planta 11, 28046 Madrid** (en adelante, la "**Promotora**"), sociedad promotora y comercializadora de la promoción residencial **ARGIS Plaça Llum**, ubicada en Terrassa (Barcelona).

2. Objeto de la promoción

La presente Promoción tiene por objeto incentivar la adquisición de determinadas viviendas de la promoción **ARGIS Plaça Llum** mediante la aplicación de un descuento económico sobre el precio final y total de compraventa de una selección limitada de viviendas adheridas a la campaña comercial **ARGIS DAYS**.

La Promoción tiene carácter temporal, limitado y no constituye una modificación general de la política comercial o de precios de la Promotora.

3. Ámbito de aplicación

La Promoción será aplicable exclusivamente a las viviendas relacionadas en el **Anexo I** de las presentes Bases Legales.

Las viviendas incluidas corresponden a una selección realizada por la Promotora dentro de la Fase 1 de la promoción ARGIS Plaça Llum.

4. Vigencia

La Promoción estará vigente desde su publicación hasta el **15 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.

No obstante, aquellos clientes que hayan realizado una **visita comercial presencial** a la promoción antes del 15 de septiembre de 2026 conservarán el derecho a acogerse a la Promoción, siempre que formalicen la reserva de una de las viviendas incluidas en el Anexo I en el plazo máximo de **diez (10) días naturales** desde la fecha de la visita.

Transcurrido dicho plazo sin formalizar la reserva, el cliente perderá automáticamente el derecho a beneficiarse de la Promoción.

5. Beneficio promocional

La Promoción consiste en la aplicación de los siguientes descuentos sobre el precio total de venta de las viviendas adheridas:

- **OCHO MIL EUROS (8.000 €)** para las viviendas de **1 dormitorio**.
- **DIEZ MIL EUROS (10.000 €)** para las viviendas de **2 dormitorios**.

El descuento se aplicará exclusivamente sobre el precio total de venta de la vivienda y, en su caso, de los anejos vinculados incluidos en la operación de compraventa, quedando reflejado expresamente en el documento de reserva y posteriormente en el contrato privado de compraventa.

El descuento se aplicará **antes de la repercusión de los impuestos que resulten legalmente exigibles (IVA o aquellos que correspondan), así como antes de los gastos notariales, registrales, de gestoría, financiación y cualesquiera otros derivados de la compraventa**, que serán asumidos por el comprador.

En ningún caso la aplicación del descuento supondrá la modificación del precio oficial publicado de la vivienda, constituyendo una ventaja comercial temporal vinculada exclusivamente a la presente campaña y durante el plazo previsto en las presentes Bases Legales.

6. Requisitos para beneficiarse de la promoción

Podrán acogerse a la Promoción las personas físicas o jurídicas que cumplan todos y cada uno los siguientes requisitos:

- Seleccionar una de las viviendas incluidas en el Anexo I.
- Formalizar la reserva durante el periodo de vigencia de la Promoción o, en su caso, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la visita realizada antes del 15 de septiembre de 2026.
- Abonar íntegramente la señal correspondiente a la reserva dentro del plazo establecido por la Promotora.
- Cumplir con el procedimiento habitual de contratación establecido por la Promotora.

A efectos de estas Bases, se entenderá como fecha válida la correspondiente a la formalización de la reserva y al abono efectivo de la señal.

7. Disponibilidad de las viviendas

La Promoción está limitada exclusivamente a las viviendas incluidas en el Anexo I.

Todas las viviendas estarán sujetas a disponibilidad en el momento de formalizar la reserva.

Una vez reservada una vivienda, ésta dejará automáticamente de estar disponible dentro de la Promoción.

En caso de concurrencia de varios interesados sobre una misma vivienda, tendrá derecho a beneficiarse de la Promoción quien formalice primero la reserva y realice el pago efectivo de la señal correspondiente.

8. Duración y agotamiento

La Promoción permanecerá vigente hasta el **15 de septiembre de 2026** (incluido) o hasta el agotamiento de las viviendas adheridas, si éste se produjera con anterioridad.

La disponibilidad será determinada exclusivamente por la Promotora conforme al estado real de comercialización.

9. Operaciones iniciadas con anterioridad

Los clientes que hubieran solicitado información o iniciado contactos comerciales con anterioridad al inicio de la Promoción podrán acogerse a la misma siempre que:

- la vivienda objeto de la reserva forme parte del listado incluido en el Anexo I;
- no hubieran formalizado previamente una reserva o suscrito un documento contractual con condiciones económicas distintas;
- la reserva se formalice dentro del periodo de vigencia de la Promoción o, en su caso, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la visita realizada antes del 15 de septiembre de 2026.

Quedan excluidas las operaciones que, con anterioridad al inicio de la Promoción, dispusieran de un acuerdo económico individualizado aceptado por ambas partes.

10. Compatibilidad

La presente Promoción **no será acumulable** con otras promociones, descuentos, campañas comerciales, incentivos o ventajas económicas ofrecidas por la Promotora, salvo autorización expresa y por escrito de ésta.

11. Exclusiones

Quedan excluidas de la presente Promoción:

- Las viviendas no incluidas en el Anexo I.
- Las reservas formalizadas con anterioridad al inicio de la Promoción.
- Las operaciones que dispongan de condiciones económicas particulares previamente pactadas.
- Las viviendas reservadas o con contrato privado suscrito antes del inicio de la campaña.

12. Naturaleza del descuento

El descuento concedido:

- tendrá carácter personal e intransferible;
- no podrá canjearse por dinero en efectivo;
- no podrá aplicarse a otras promociones o inmuebles;
- únicamente será válido para la operación concreta para la que hubiera sido concedido.

En caso de resolución o desistimiento de la operación por causas imputables al comprador, éste perderá automáticamente el derecho al descuento.

13. Modificación, suspensión o cancelación

La Promotora se reserva el derecho de modificar, suspender, prorrogar o cancelar la presente Promoción por causa justificada, fuerza mayor o cuando concurran circunstancias comerciales, técnicas o jurídicas que así lo aconsejen.

En ningún caso dichas modificaciones afectarán a los derechos adquiridos por aquellos clientes que hubieran formalizado válidamente su reserva conforme a las presentes Bases.

14. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por los interesados serán tratados por **ARGIS ASSET MANAGEMENT, S.L.**, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente Promoción, atender las solicitudes de información y formalizar, en su caso, la correspondiente operación de compraventa.

El tratamiento de los datos se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos previstos en la normativa vigente.

15. Aceptación de las bases

La participación en la presente Promoción implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.

La Promotora resolverá cualquier incidencia relativa a la interpretación o aplicación de las mismas conforme a los principios de buena fe y a la legislación vigente.

16. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de las presentes Bases, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes conforme a la normativa aplicable.

ANEXO I

Relación de viviendas adheridas a la Promoción "ARGIS DAYS – Plaça Llum"

Referencia	Planta	Tipología	Precio de venta	Descuento	Precio promocional
10302	Tercera	2 dormitorios	305.000 €	10.000 €	295.000 €
10307	Tercera	2 dormitorios	296.000 €	10.000 €	286.000 €
10402	Cuarta	2 dormitorios	305.000 €	10.000 €	295.000 €
10404	Cuarta	2 dormitorios	296.000 €	10.000 €	286.000 €
10504	Quinta	2 dormitorios	298.000 €	10.000 €	288.000 €
10606	Sexta	2 dormitorios	299.000 €	10.000 €	289.000 €
10608	Sexta	2 dormitorios	290.000 €	10.000 €	280.000 €
20607	Sexta	2 dormitorios	320.000 €	10.000 €	310.000 €
10702	Séptima	2 dormitorios	312.000 €	10.000 €	302.000 €
10704	Séptima	2 dormitorios	302.000 €	10.000 €	292.000 €
20704	Séptima	2 dormitorios	312.000 €	10.000 €	302.000 €
20705	Séptima	2 dormitorios	320.000 €	10.000 €	310.000 €
10804	Octava	2 dormitorios	306.000 €	10.000 €	296.000 €

Referencia Planta		Tipología	Precio de venta	Descuento	Precio promocional
20806	Octava	2 dormitorios	318.000 €	10.000 €	308.000 €
20807	Octava	2 dormitorios	325.000 €	10.000 €	315.000 €
10904	Novena	2 dormitorios	309.000 €	10.000 €	299.000 €
20906	Novena	2 dormitorios	318.000 €	10.000 €	308.000 €
20907	Novena	2 dormitorios	325.000 €	10.000 €	315.000 €
11004	Décima	2 dormitorios	312.000 €	10.000 €	302.000 €
21007	Décima	2 dormitorios	325.000 €	10.000 €	315.000 €
20605	Sexta	1 dormitorio	223.000 €	8.000 €	215.000 €
11006	Décima	1 dormitorio	239.000 €	8.000 €	231.000 €
11108	Undécima	1 dormitorio	235.000 €	8.000 €	227.000 €